



# ***Reglamento Interno de Postulación y Admisión a las Especialidades Técnico Profesional y Modalidad Científico Humanista 2024***

*Documento Subsidiario Fundamental  
del  
Proyecto Educativo Pastoral Salesiano  
(PEI)*

*Puerto Montt, diciembre de 2023*



**Capítulo I**

**De la Admisión**

**Art. 1 Naturaleza y Propósito**

La admisión es el proceso por el cual las/los alumnos/as postulantes de octavo básico podrán adquirir la condición de alumnos regulares en primero medio en las áreas Técnico Profesional o Científico-Humanista del Colegio Salesiano Padre José Fernández Pérez. Consiste en la postulación y distribución de alumnos según las capacidades, aptitudes y actitudes requeridas para iniciar estudios en las áreas TP o HC.

El propósito del presente Reglamento de Admisión es regular los aspectos académicos, administrativos y vocacionales de ingreso al nivel de enseñanza media.

**Art. 2 De la Oferta Académica**

El Colegio Salesiano ofrece para el nivel de Enseñanza Media, las siguientes Especialidades Técnicas:

SECTOR	ESPECIALIDADES
Metalmecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecánica Industrial</li> <li>Mecánica Automotriz</li> </ul>
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Electricidad</li> <li>Electrónica</li> </ul>
Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contabilidad</li> </ul>

Y en el área HC, el siguiente Plan Diferenciado:

**PARA TERCERO MEDIO**

Bloque de clases	Asignaturas			
1	Lectura y escritura especializadas		Biología celular y molecular	Creación y composición musical
2	Economía y sociedad		Física	Artes Visuales, audiovisuales y multivisuales
3	Comprensión histórica del presente		Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial	Filosofía política



**PARA CUARTO MEDIO**

Bloque de clases	Asignaturas				
1	Geografía, territorio y desafíos socioambientales		Ciencias de la salud		Ciencias del ejercicio físico y deportivo
2	Participación y argumentación en democracia		Química		Seminario de filosofía
3	Taller de literatura		Biología de los ecosistemas		Límites, derivadas e integrales

**Art. 3 Modalidades de Admisión**

El presente Reglamento de Admisión establece dos modalidades para el ingreso de alumnos a primer medio:

- a. Modalidad de Ingreso alumnos provenientes de octavo básico del Colegio Salesiano.
- b. Modalidad de Ingreso alumnos provenientes de octavo básico de otros establecimientos (regido por normas y procedimientos que determina el MINEDUC)

**Capítulo II De la Postulación y la Admisión**

**Art. 4 Del ingreso de alumnos provenientes del Colegio Salesiano**

Los alumnos y alumnas del nivel octavo básico podrán postular a las áreas HC o TP durante el mes de septiembre de cada año escolar.

**Art. 5 Del ingreso a las Especialidades Técnica o al Área HC**

5.1 Los alumnos que postulan a las especialidades TP o al área HC, se adscriben proceso de ORIENTACIÓN VOCACIONAL que considera los siguientes procedimientos de formación, que le ayudarán a elegir de mejor forma la especialidad o área, proceso que es fundamental para apoyar la decisión vocacional del alumno:

- 1: Cumplimiento de itinerario de acompañamiento alumno-apoderado
- 2: Batería de test de intereses y aptitudes
3. Actividades y visitas de promoción e información



5.2 Cada alumno podrá indicar, en ficha de postulación, todas las opciones a las especialidades técnicas y el área HC, que el colegio ofrece: Electricidad, Contabilidad, Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz, Electrónica y Científico-Humanista, las que se considerarán en orden de preferencia.

5.3 Esta ficha deberá ser devuelta al colegio en los plazos dados según programación entregada al inicio del proceso. Si no es así, el estudiante pierde su posibilidad de elección, quedando en aquella que tiene cupo.

5.4 EN EL CASO DE QUE EN UNA ESPECIALIDAD O CURSO EXISTAN MÁS POSTULANTES QUE CUPOS: los

cupos serán asignados a través de un sistema de selección aleatorio (sorteo).

5.5 Los resultados de postulación se comunicarán mediante listas públicas ubicadas en el establecimiento.

5.6 Después de 1 semana de realizado el sorteo, las nóminas serán entregadas en secretaría académica, quién será responsable de los cambios solicitados, que, en todo caso, deberán seguir el protocolo para cambio de curso.

#### Art. 6 Del acompañamiento Vocacional

Los alumnos que cursan 7° básico realizarán durante el período escolar, hasta culminar el primer semestre en 8°, un trabajo de Orientación vocacional realizado por el Área de Apoyo y el Área TP, que les permita realizar su postulación al HC o TP en las mejores condiciones de autoconocimiento vocacional.

#### Art. 7 De los cupos producidos en Enseñanza Media HC o TP

Las vacantes producidas en **primero, segundo o tercero** del HC O TP, por repitencia, deserción, no renovación de matrícula o traslado se resolverán, **durante el año**, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Requisito:

- A. no presentar un promedio de notas, al momento de la solicitud, inferior al promedio general del curso al cual desea postular.
- B. Presentar una carta solicitud de cambio de curso, ratificada por el apoderado, dirigida al Rector.

Reunidos estos antecedentes rectoría o quien nomine ésta, resolverá el cambio de curso del alumno o alumnos postulantes.

Criterio de selección: estará dado por el Promedio General obtenido al mes en curso. En caso de igualdad entre varios postulantes, se asignará el cupo por promedio y participación en Religión.

Periodo de postulación: durante el año escolar y hasta noviembre de cada año calendario.

Resultados de postulación: serán dados a conocer inmediatamente producido un cupo y/o al finalizar el año escolar correspondiente, para el año siguiente.



**Art. 8 Disposiciones Finales**

*Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Rectoría del Colegio.*